



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

4052

Modificación de las bases 23.4 y 23.7 de las bases de ejecución del presupuesto de 2020 y la supresión de las ayudas a la jubilación regulados en la base 24.1 de las bases de ejecución del presupuesto

En la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de las bases 23.4 y 23.7 de las bases de ejecución del Presupuesto de 2020 y la supresión de las ayudas a la jubilación regulados en la base 24.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, acuerdo aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 21 de mayo de 2020.

Las personas interesadas, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Sant Llorenç des Cardassar, 22 de mayo de 2020

El Alcalde

Mateu Puigròs Sureda

